

HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 de marzo de 2026

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, anexo la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones de capacitación, acompañamiento técnico y difusión de programas de Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA) entre los productores de mango de la región del Istmo de Tehuantepec, a fin de promover el uso correcto de agroquímicos, disminuir los daños ambientales, y fomentar la transición hacia el uso de insecticidas orgánicos o de menor toxicidad con el propósito de mejorar la productividad y sustentabilidad del cultivo de mango, proteger la salud de las y los productores agrícolas y preservar a las abejas y demás agentes polinizadores, cuya función resulta fundamental para el equilibrio ecológico y la producción agrícola.

Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria y sea tratada de urgencia y obvia resolución.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

13 MAR 2026

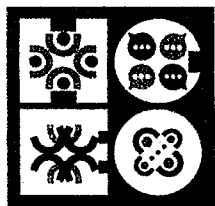
DIPA BIAANI PALOMECE ENRÍQUEZ VI LEGISLATURA

Trabajar es de Mujeres

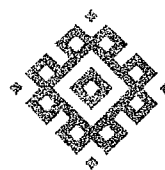
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

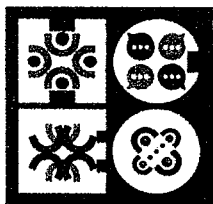
**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.**

La suscrita Diputada Biaani Palomec Enríquez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones de capacitación, acompañamiento técnico y difusión de programas de Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA) entre los productores de mango de la región del Istmo de Tehuantepec, a fin de promover el uso correcto de agroquímicos, disminuir los daños ambientales, y fomentar la transición hacia el uso de insecticidas orgánicos o de menor toxicidad con el propósito de mejorar la productividad y sustentabilidad del cultivo de mango, proteger la salud de las y los productores agrícolas y preservar a las abejas y demás agentes polinizadores, cuya función resulta fundamental para el equilibrio

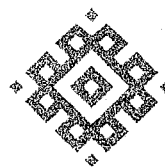
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

ecológico y la producción agrícola, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la siguiente:

Exposición de Motivos

Primero, de las abejas melíferas y otros insectos polinizadores

Las abejas melíferas, también conocidas como Abeja Europea (*Apis Mellifera*) son insectos sociales pertenecientes al orden Hymenoptera y la familia Apidae, ampliamente reconocidas por su papel fundamental en los procesos de polinización de plantas silvestres y cultivos agrícolas, llegando a recorrer alrededor de cinco kilómetros. La polinización es un proceso biológico mediante el cual el polen producido por las estructuras masculinas de una flor es transferido hacia las estructuras femeninas, permitiendo la fecundación y posteriormente, la formación de frutas y semillas.

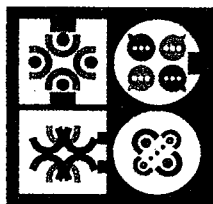
Este mecanismo es esencial para los sistemas agroalimentarios, ya que contribuye a la producción de más del 75% de los cultivos del mundo, incluidas frutas, hortalizas, frutos secos y semillas, aumentando el rendimiento de los cultivos, los polinizadores mejorar la calidad y la diversidad de los alimentos, además, las abejas junto con otros polinizadores ayudan como indicadores sobre la salud del medio ambiente, proporcionando información sobre el ecosistema y el clima.¹

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, las abejas melíferas son consideradas polinizadores altamente eficaces debido a diversas características morfológicas y conductuales. Entre estas destacan la presencia de abundantes pelos ramificados que cubren su

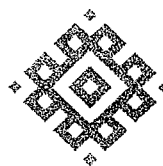
¹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Día Mundial de las Abejas*, disponible en: <https://www.fao.org/world-bee-day/es> (consultado el 13 de marzo de 2026)

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248
biaanipalomecenriquez@gmail.com



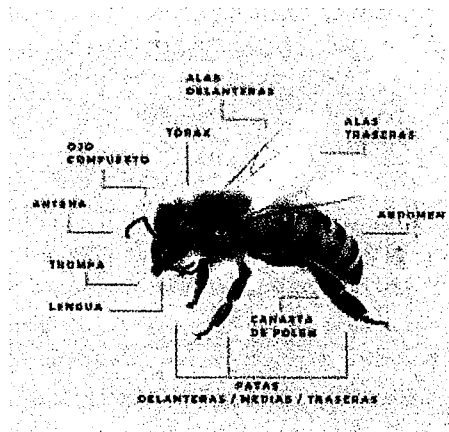
HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

cuerpo, los cuales facilitan la adhesión de los granos de polen durante el contacto con las flores, además de poseer estructuras especializadas en sus patas posteriores denominadas corbículas o “cestas de polen”, que les permite recolectar y transportar grandes cantidades de polen hacia la colmena².

Las abejas melíferas viven organizadas en colonias complejas dentro de colmenas, en las cuales existe una división de trabajo altamente especializado entre tres castas: abejas reina, responsable de la reproducción, los zánganos, cuya función principal es la fecundación de la reina y las abejas obreras, que son las que realizan múltiples actividades indispensables para la supervivencia de la colonia, como es la limpieza de la colmena, el cuidado de las larvas, la producción de cera, la defensa del nido y la recolección del alimento³.



Entre las tareas más relevantes de las abejas obreras, se encuentra el pecoreo, término utilizado en apicultura para describir la actividad de búsqueda y recolección de recursos florales dentro de la colmena⁴. Durante el pecoreo, las abejas salen en vuelos de exploración para localizar flores que contienen néctar, polen, agua o resinas vegetales, una vez identificadas las fuentes de alimento, las abejas regresan a la colmena y comunican su ubicación a otras integrantes

² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). *Las abejas y otros polinizadores: esenciales para la seguridad alimentaria*. Roma, 2018.

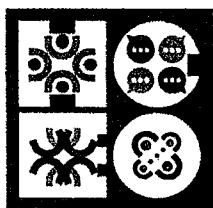
³ Mid-Atlantic Apiculture Research and Extension Consortium (MAAREC). *La colonia de abejas y su organización*. University of Delaware, disponible en: <https://canr.udel.edu/maarec/honey-bee-biology/the-colony-and-its-organization/>

⁴ Reina Kilama, *El pecoreo*, disponible en: <https://reinakilama.com/el-pecoreo/?srsltid=AfmBOoqqfGbcrrmtXbGii1QVJYELWgwezboPo9zSODE4RfaoAzcf3jOAE>

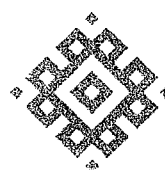
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

de la colina mediante una compleja conducta conocida como “danza de las abejas”, que permite indicar la dirección y distancia de los recursos.⁵

En el proceso de pecoreo, las abejas visitan múltiples flores en un mismo recorrido, lo que incrementa significativamente las probabilidades de transferencia del polen entre las plantas. Mientras recolectan néctar, una sustancia rica en azúcares producida por las flores, los granos de polen se adhieren a su cuerpo y posteriormente son depositados en otras flores, completando así el proceso de polinización. Este comportamiento convierte a las abejas melíferas en agentes biológicos esenciales para la productividad agrícola y la conservación de la biodiversidad.⁶

Una vez recolectado el néctar, las abejas lo transportan a la colmena, donde es almacenado en los panales y transformado gradualmente en miel mediante procesos de deshidratación y acción enzimática. Para garantizar el adecuado desarrollo de la colonia y la conservación del alimento, las abejas mantienen en el interior de la colmena una temperatura relativamente constante cercana a los 35 grados Celsius, lo cual resulta esencial para el desarrollo de las larvas y para la maduración de los productos de la colmena.

La importancia de las abejas melíferas y de otros polinizadores se refleja también en su contribución a la seguridad alimentaria, diversos estudios científicos estiman que aproximadamente el 75% de los cultivos destinados a

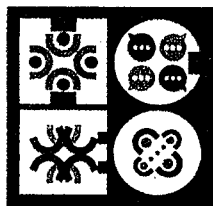
⁵ 3Bee, *La danza de las abejas para comunicarse: descubrió más de 1.500 pasos*, disponible en: <https://blog.3bee.com/es/la-danza-de-las-abejas-para-comunicarse-descubrio-mas-de-1-500-pasos/#paragraph-8891>

⁶ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), disponible en: <https://www.fao.org/pollination/es>

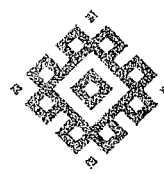
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

la alimentación humana dependen, al menos en parte, de la polinización realizada por animales.⁷

No obstante, las abejas melíferas no son los únicos organismos responsables de este servicio ecosistémico, existen diversos grupos de animales que también participan activamente en la polinización de plantas, entre los principales se encuentran otros insectos como avispas, colibríes, mariposas, polillas, escarabajos, moscas y diversas especies de abejas silvestres, así como algunos vertebrados, entre los que se encuentran la murciélagos y aves nectarívoras, en México, aproximadamente el 90% de las 145 especies entre fruto o semilla que se cultiva como el chile, mango, calabaza, frijol o jitomate dependen de los polinizadores para su producción.⁸

Estos organismos cumplen funciones complementarias dentro de los ecosistemas, contribuyendo así a la diversidad genética de las plantas y al mantenimientos de la biodiversidad.

Los polinizadores en su conjunto desempeñan un papel clave en el funcionamiento de los ecosistemas y en la producción de alimentos, por lo que su conservación constituye una prioridad ambiental y agrícola, la pérdida o disminución de las poblaciones de polinizadores puede tener consecuencias significativas en la producción de cultivos, en la estabilidad de los ecosistemas y en la disponibilidad de alimentos para las poblaciones humanas.

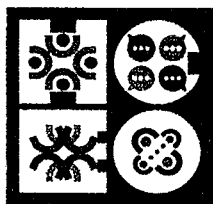
⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Día Mundial de las Abejas 2023: las abejas y los polinizadores necesitan una agricultura responsable que apoye su papel en la naturaleza*, disponible en: <https://www.fao.org/newsroom/detail/world-bee-day-2023--bees-and-pollinators-need-responsible-agriculture-that-supports-their-role-in-nature/es>

⁸ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), *Pequeñas, laboriosas y eficaces: las especies polinizadoras dan vida*, Gobierno de México, disponible en: <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/pequenas-laboriosas-y-eficaces-las-especies-polinizadoras-dan-vida>

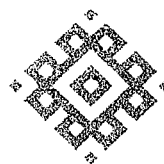
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

En este sentido, la comunidad científica internacional ha advertido sobre el declive global de las poblaciones de abejas y otros polinizadores, fenómeno asociado a diversos factores como la pérdida de hábitat, el cambio climático, la propagación de enfermedades y parásitos, así como el uso intensivo de plaguicidas en las actividades agrícolas. Estos factores, en conjunto, representan un riesgo considerable para la supervivencia de estos organismos y para la continuidad de los servicios ecosistémicos que proporcionan.

Segundo, del uso e impacto de los plaguicidas e insecticidas en las poblaciones de abejas y polinizadores.

El desarrollo de la actividad agrícola moderna ha implicado el uso de diversos insumos destinados a proteger los cultivos frente a plagas, enfermedades y otros factores que afectan su productividad. Entre estos insumos se encuentran los plaguicidas e insecticidas, sustancias químicas diseñadas para controlar o eliminar organismos considerados perjudiciales para la producción agrícola.

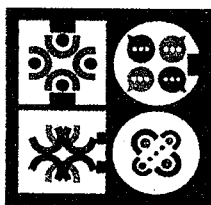
En muchos casos, el uso de estos productos constituye una herramienta importante para los campesinos y productores agrícolas, pues permite reducir pérdidas en los cultivos, mejorar los rendimientos y garantizar la viabilidad económica de diversas actividades del sector agroalimentario. En ese sentido, los insecticidas representan un instrumento relevante dentro de las estrategias de manejo fitosanitario implementadas en el campo.

No obstante, diversos estudios científicos han advertido que el uso inadecuado o indiscriminado de determinados insecticidas y plaguicidas puede generar efectos adversos sobre organismos benéficos para los ecosistemas, particularmente sobre las abejas melíferas y otros insectos polinizadores. Esto ocurre debido a que muchos de estos compuestos presentan niveles de

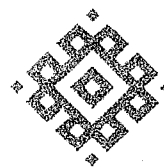
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

toxicidad que no distinguen entre especies consideradas plagas y aquellos organismos que desempeñan funciones ecológicas esenciales⁹.

Uno de los momentos de mayor riesgo para las poblaciones de polinizadores ocurre durante los periodos de floración de los cultivos agrícolas, etapa en la que las abejas y otros insectos acuden de manera intensiva a las flores para recolectar néctar y polen. Cuando en estas mismas etapas se realizan aplicaciones de insecticidas en cultivos frutales, hortícolas o en plantaciones agrícolas, los polinizadores pueden entrar en contacto directo con los residuos químicos presentes en flores, hojas o superficies de las plantas.

La exposición a estos productos puede provocar efectos que van desde la desorientación, debilitamiento o reducción en la capacidad de recolección de alimento, hasta la mortandad directa de abejas y otros insectos polinizadores. Asimismo, la contaminación del néctar y del polen puede trasladarse a las colmenas, afectando el desarrollo de las larvas y comprometiendo la estabilidad de las colonias.

En regiones con una importante actividad agrícola, como ocurre en diversas zonas del Estado de Oaxaca, la aplicación de insecticidas durante la etapa de floración de cultivos como el aguacate, mango, durazno y otros frutales puede coincidir con los periodos de mayor actividad de los polinizadores, generando un riesgo considerable para estas especies.

En este contexto, resulta necesario reconocer que la protección de los cultivos y la conservación de los polinizadores no son objetivos incompatibles, sino

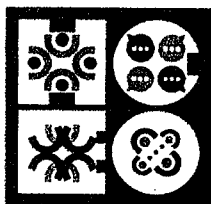
⁹ Desintonio Leon, I. A., Fala Ávila, K. D., Vera Román, G. N., Díaz Parra, S. S., Belduma Borbor, C. N., & Guillen Godoy, M. A. (2025). Efectos del Uso Inadecuado de Insecticidas y Pesticidas en la Salud Respiratoria de Trabajadores del Sector Agrícola, Milagro, Ecuador. (2025). *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 9(3), 3205-3217. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i3.17946

Trabajar es de Mujeres

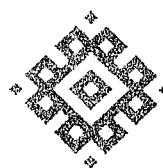
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

elementos que deben integrarse dentro de un enfoque de producción agrícola sostenible. Por ello, diversos especialistas y organismos internacionales han señalado la importancia de establecer lineamientos técnicos para el uso responsable de insecticidas y plaguicidas, particularmente en lo relativo a los horarios de aplicación, las etapas fenológicas de los cultivos y la selección de sustancias menos perjudiciales para los organismos polinizadores¹⁰.

En consecuencia, se vuelve necesario impulsar acciones orientadas a regular, supervisar y promover el uso responsable de insecticidas en las actividades agrícolas, especialmente durante los periodos de floración, con el propósito de reducir los impactos negativos sobre las abejas melíferas y otros insectos polinizadores, garantizando al mismo tiempo la protección de la producción agrícola y el equilibrio de los ecosistemas.

Tercero, del uso de plaguicidas altamente tóxicos y la situación fitosanitaria en el cultivo de mango de la región del Istmo de Tehuantepec.

La producción de mango en la región del Istmo de Tehuantepec, específicamente en los municipios de Chahuities, San Pedro Tapanatepec, Santo Domingo Zanatepec, San Francisco Ixhuatán y San Francisco del Mar, atraviesa una crisis fitosanitaria y ambiental que pone en riesgo tanto la economía regional como el equilibrio ecológico.

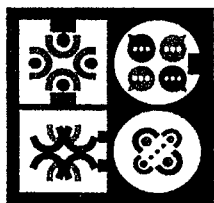
En primer lugar, se ha documentado un incremento en la presencia de fruta larvada (mosca de la fruta). Recientemente, inspectores del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y técnicos del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) han cancelado la

¹⁰Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. (2019). *Manual para el buen uso y manejo de plaguicidas en campo* (1.ª ed.). Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

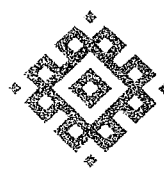
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

exportación de mango a Estados Unidos de 26 huertos al detectar producto agusanado¹¹. Esta medida ha impedido la salida de 250 toneladas de fruta y pone en riesgo la comercialización de unas 4 mil toneladas adicionales, afectando la economía de productores que trabajan sobre una superficie de 30 mil hectáreas. Si bien es cierto, que la proporción de las huertas afectas es reducida, debe de considerarse su vigilancia para que no se vean afectados las y los productores de mango, además de limitarse el uso de prácticas como la introducción de mango de la zona de Chiapas.

Además, este problema se atribuye a un descuido en la aplicación de acciones integrales y el manejo inadecuado de los desechos de fruta infectada, los cuales suelen tirarse a cielo abierto sin los protocolos de entierro y cal necesarios.

En segundo lugar, como respuesta institucional para combatir esta plaga, se ha reportado la entrega y uso del insecticida Malathión 1000. A pesar de ser un organofosforado con alta toxicidad para mamíferos y de estar prohibido en más de 30 países, incluidos Estados Unidos y miembros de la Unión Europea, su uso se mantiene de forma indiscriminada en la zona¹². El uso desmedido de estos plaguicidas provoca daños severos al ambiente, contaminando suelos y mantos freáticos, además de generar efectos agudos y crónicos en la salud de los aplicadores y sus familias.

Finalmente, el impacto más alarmante se observa en la mortandad masiva de abejas y otros polinizadores. Organizaciones de apicultores de la zona oriente del Istmo han alertado que la dispersión del Malathión está aniquilando a las abejas cuando salen a pecorear, lo que daña la producción de miel destinada a

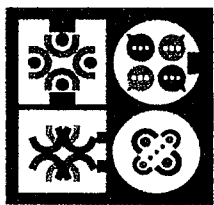
¹¹ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/municipios/cancela-senasica-exportacion-de-mango-de-26-huertos-del-istmo-de-oaxaca-por-fruta-larvada/>

¹² <https://www.educaoaxaca.org/gobierno-de-oaxaca-entrega-a-productores-de-mango-en-el-istmo-plaguicidas-prohibidos-en-otros-paises-por-su-alta-toxicidad/>

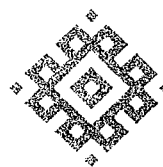
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

la exportación europea y compromete la función polinizadora fundamental de estos insectos¹³. Se estima que el 75% de los cultivos alimentarios de México dependen de la polinización; por lo tanto, la muerte de estos agentes polinizadores amenaza la seguridad alimentaria y la sustentabilidad a largo plazo de la propia agricultura de la región.

Resulta urgente, por tanto, una intervención que promueva el Manejo Integrado de Plagas (MIP), el cual combina métodos biológicos y culturales para reducir al mínimo los riesgos para la salud humana y el ambiente, fomentando la transición hacia alternativas de menor toxicidad que protejan la biodiversidad y la productividad agrícola.

Cuarto, de la necesidad de fortalecer las acciones institucionales para la protección de los polinizadores.

La protección de las abejas melíferas y de otros insectos polinizadores no sólo constituye una cuestión de relevancia ecológica y agrícola, sino también un asunto estrechamente vinculado con el derecho humano a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como el deber del Estado de garantizar el respeto a este derecho.

Este mandato constitucional impone a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno la obligación de adoptar medidas orientadas a prevenir, reducir y controlar aquellas actividades que puedan generar afectaciones a los ecosistemas y a la biodiversidad. En este sentido, la protección de los polinizadores se relaciona directamente con la preservación de los procesos

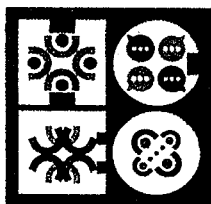
¹³ <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/plaguicida-usado-en-huertas-de-mango-esta-matando-abejas-en-el-orient-de-istmo-de-oaxaca/>

Trabajar es de Mujeres

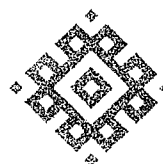
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

ecológicos que sostienen la producción de alimentos, la estabilidad de los ecosistemas y el equilibrio ambiental.

Asimismo, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que la política ambiental del Estado mexicano debe orientarse a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección de la biodiversidad y de los recursos naturales. En concordancia con estos principios, resulta necesario promover acciones institucionales encaminadas a prevenir los impactos negativos que determinadas prácticas agrícolas pueden generar sobre especies benéficas para los ecosistemas, como es el caso de las abejas y otros insectos polinizadores.

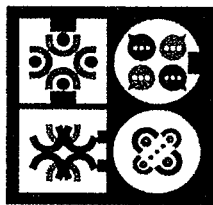
De igual manera, el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable reconoce la importancia de fomentar prácticas productivas que garanticen la sustentabilidad de los recursos naturales y la protección del medio ambiente en las actividades agrícolas. Bajo este enfoque, la regulación y el uso responsable de insumos agroquímicos, incluyendo los insecticidas utilizados para el control de plagas, constituye un elemento indispensable para lograr un equilibrio entre la productividad del campo y la conservación de los ecosistemas.

En el ámbito de la administración pública federal, corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural diseñar y conducir la política pública en materia de desarrollo agrícola y sanidad vegetal. A través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, dicha dependencia tiene la responsabilidad de regular, supervisar y promover el uso adecuado de insumos agrícolas, así como de establecer medidas fitosanitarias que permitan prevenir riesgos para la producción agroalimentaria y el entorno ambiental.

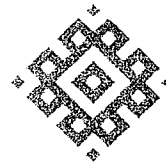
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con atribuciones para establecer políticas y acciones destinadas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de los recursos naturales, lo que incluye la evaluación de los impactos ambientales derivados del uso de sustancias químicas que puedan afectar a especies benéficas o a los ecosistemas.

En el ámbito estatal, la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de Oaxaca tiene entre sus atribuciones promover el desarrollo productivo del campo oaxaqueño, impulsar programas de capacitación y asistencia técnica para los productores, así como fomentar prácticas agrícolas sostenibles que contribuyan a la protección del entorno ambiental y a la productividad del sector agroalimentario.

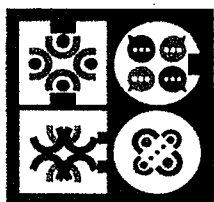
En consecuencia, resulta necesario fortalecer la coordinación institucional entre las autoridades federales y estatales competentes, con el propósito de promover acciones orientadas a la regulación, supervisión y uso responsable de insecticidas en las actividades agrícolas, particularmente durante los periodos de floración de los cultivos, etapa en la cual se incrementa la presencia y actividad de abejas melíferas y otros insectos polinizadores.

La adopción de lineamientos técnicos, estrategias de capacitación dirigidas a productores agrícolas y mecanismos de sensibilización sobre la importancia de los polinizadores puede contribuir significativamente a reducir los impactos negativos derivados del uso inadecuado de insecticidas, garantizando al mismo tiempo la protección de la producción agrícola y la conservación de la biodiversidad.

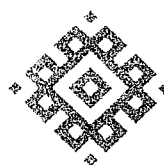
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Por ello, resulta pertinente que las autoridades competentes fortalezcan sus acciones institucionales en la materia, a fin de promover prácticas agrícolas responsables que permitan compatibilizar la productividad del campo con la protección de los polinizadores, en beneficio del medio ambiente, la seguridad alimentaria y el desarrollo sustentable.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

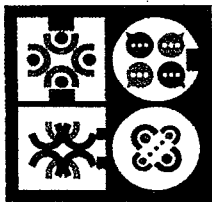
ACUERDO

Único. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones de capacitación, acompañamiento técnico y difusión de programas de Buen Uso y Manejo de Agroquímicos (BUMA) entre los productores de mango de la región del Istmo de Tehuantepec, a fin de promover el uso correcto de agroquímicos, disminuir los daños ambientales, y fomentar la transición hacia el uso de insecticidas orgánicos o de menor toxicidad con el propósito de mejorar la productividad y sustentabilidad

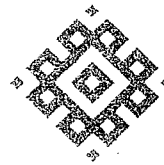
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

del cultivo de mango, proteger la salud de las y los productores agrícolas y preservar a las abejas y demás agentes polinizadores, cuya función resulta fundamental para el equilibrio ecológico y la producción agrícola.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese a la a Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, así como a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Estado de Oaxaca, para los efectos legales conducentes.

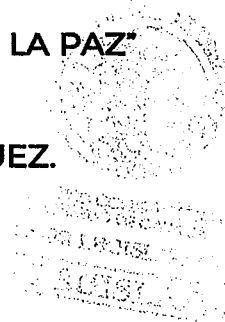
CUARTO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de marzo del 2026.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPA. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ.



Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com